**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES, 21 de Marzo de 2018.-**

**TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 6/2018**

**Expediente 1000-009473/18.-**

Estimados Señores:

Por medio de la presente invitamos a ustedes a cotizar la **COMPRA DE UNA (1) MAQUINA DESTAPADORA DE CAÑOS Y TUBERIAS HASTA 6” eléctrica (nueva)** según Anexo I (Especificaciones Técnicas), destinada a esta Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

**PRESENTACION DE OFERTAS**: **03 de Abril de 2018 HASTA las 12.00 hs.**  en Facultad de Ciencias Naturales y Museo calle: 122 y 60 La Plata Dto. Compras Planta alta del Edificio Administrativo.

**APERTURA DE OFERTAS:** **04 de Abril de 2018 a las 11.00 hs**

**ARTÍCULO 1: DOCUMENTACION A PRESENTAR**

* Constancia de Inscripción AFIP
* Libre deuda previsional Afip Formulario F522 con acuse de recibo de DJ
* Constancia de incorporación en el SIPRO (<http://comprar.gob.ar/>
* Presentar adjunto a la oferta en caso de ser igual ó superior a $ 50.000,00 Certificado Fiscal para Contratar válido
* Copia del DNI del firmante de la oferta

**ARTÍCULO 2: PRESENTACION DE OFERTAS**

La oferta deberá:

* Ser redactada en idioma castellano
* Tener Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante
* Domicilio real
* Número de CUIT
* Condiciones impositivas
* Constitución de correo electrónico para realizar todas las notificaciones referentes a esta Contratación

**ARTÍCULO 3: OFERTA ECONOMICA**

En la cotización se deberá consignar

* Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego
* IVA INCLUIDO.
* El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto.
* MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS MONEDA NACIONAL. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Mantenimiento de la oferta de 20 (veinte) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

**ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: **OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO**:

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene la obligación de INTEGRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (cuando supere los cinco mil pesos ($5.000), a presentar dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-

Realizar Facturación Electrónica, para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), según Resolución General 2853/2010 y 3571/2013 de AFIP.

**ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo.

El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

**ARTÍCULO 7: FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará a los treinta (30) días corridos contra presentación de remito, factura debidamente conformado en el Departamento de Compras y Licitaciones de Facultad de Ciencias Naturales y Museo - UNLP 122 y 60

**ARTÍCULO 8: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será inmediato de recibida la Orden de Compra, en caso de requerir un plazo mayor deberá expresarlo en la oferta.

**ARTÍCULO 9: JURISDICCION**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 10: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT Nº 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

**ARTÍCULO 11: NORMATIVA APLICABLE**

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán:

-Decreto 1023/2001 y sus modificatorias

-Resolución 1053/16 UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;

B. Resolución 1053/16 UNLP

C. El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

D. La oferta;

E. La adjudicación;

F. La orden de compra o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**ARTÍCULO 12: LUGAR DE ENTREGA**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

Calle: 122 y 61 La Plata

**ANEXO I –**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**RENGON 1:**

**UNA (1) MAQUINA DESTAPADORA DE CAÑOS Y TUBERIAS HASTA 6” ELECTRICA marca Aldre y/ó equivalente**

**MOTOR 1 HP ARRASTRA HASTA 90 KG**

**EQUIPADA CON 20 MTS. DE RESORTES DE 22 MM Y 10 MTS. DE RESORTES DE 16 MM MAS 7 ACCESORIOS**

**INDUSTRIA ARGENTINA**